

DECRETO SUPREMO Nº 258-75-SA

**Aprueba Norma Técnica sobre "Agentes Químicos Ambientales"**

Fecha de Publicación: 1975-09-23

Fecha de Promulgación: 1975-09-22

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada establecer una adecuada política de preservación de la salud de los trabajadores que laboran en los centros industriales del país;

Que para lograr tal finalidad, es necesario actualizar las normas que fijan las concentraciones máximas permisibles de los agentes químicos que se encuentran en los ambientes del trabajo, cualquiera que sea su naturaleza;

Que los trabajos de investigación que, sobre la materia, ha efectuado el Instituto de Salud Ocupacional han permitido elaborar los "Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente del Trabajo";

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar la Norma Técnica que establece los "Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente del Trabajo" que está compuesta de 471 límites permisibles distribuidos en las siguientes Tablas:

- Tabla I: 409 Valores Límites Permisibles de Agentes Químicos.

- Tabla II: 45 Valores Límites Permisibles de Agentes Químicos.

- Tabla III: 17 Valores Límites Permisibles de Polvos Minerales.

Artículo 2º.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Salud.

Lima, 22 de Setiembre de 1975.

Gral. de Div. EP. F. Morales Bermúdez C.  
Presidente de la República.

Tnte. Gral. FAP. Fernando Miro Quesada B.  
Ministro de Salud